

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.A.U.**
(Sociedad Unipersonal):

1. Opinión con salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.A.U.** (en adelante, la Sociedad o entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión con salvedades.

- 2.1.** Como se indica en la nota 2 b), la Sociedad tiene cedidos determinados bienes de la Universidad de Córdoba, para los cuales dispone de acuerdo formal de cesión firmado con fecha 23 de diciembre de 2016 entre las partes, sin que se determine la valoración de los mismos. Es por ello, por lo que los bienes no figuran valorados por importe alguno en el balance adjunto. Durante la ejecución de nuestro trabajo no hemos podido determinar el valor por el que los mismos deberían figurar en los epígrafes del Inmovilizado Intangible del Activo no Corriente y en el Patrimonio Neto del balance a 31 de diciembre de 2022 adjunto.
- 2.2.** En el epígrafe de inversiones inmobiliarias figura al 31 de diciembre de 2022 un importe de 673.933, 94 euros, correspondiente a unos terrenos propiedad de la Entidad a dicha fecha. Debido a que no hemos dispuesto de tasación de expertos independientes, no podemos opinar sobre si la mencionada inversión se encuentra registrada por encima de su importe recuperable y, por lo tanto, si necesita una corrección valorativa por deterioro.
- 2.3.** Como se indica en la nota 2 b) de la memoria de las cuentas anuales, la inversión en la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L. está valorada en función de los fondos propios, y a 31 de diciembre de 2022 dicho valor es inferior al valor teórico contable de la participada en 803.811,13 euros. De acuerdo con la norma de registro y valoración 9ª.2.5 del Plan General de Contabilidad, relativa a Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en relación con el deterioro de valor establece que, salvo mejor evidencia de importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estos activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, a efectos de determinar el importe de la corrección valorativa necesaria. Al no existir plusvalías tácitas, se debería haber registrado una reversión de valor de las

participaciones de 803.811,13 euros, de los cuales 769.530,39 euros corresponderían a ejercicios anteriores y 34.280,74 euros al ejercicio 2022. Consecuentemente, el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2022 se encuentra infravalorado en 803.811,13 euros, así como las reservas y el resultado del ejercicio de 2022 se encuentran infravalorados en 769.530,39 euros y 34.280,74 euros, respectivamente.

- 2.4.** Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad tiene registrado en el epígrafe de subvenciones, donaciones y legados recibidos un importe de 1.882.227,55 euros correspondientes a subvenciones no reintegrables del Accionista Único. De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª.2 del Plan General de Contabilidad, relativa a Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios, en relación con las mencionadas subvenciones establece que, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.
- 2.5.** En el Estado de Flujos de Efectivo no se reflejan las ampliaciones de capital que se han llevado a cabo en dos sociedades del grupo en el ejercicio 2022, por importe de 240.000 euros. Tampoco se muestra la aportación recibida por Universidad de Córdoba para tal finalidad, por lo que el Flujo de efectivo de las Actividades de Inversión se encuentra sobrevalorado y el Flujo de efectivo de las actividades de financiación infravalorado, en el importe indicado anteriormente.
- 2.6.** El contenido de la memoria, como parte integrante de las cuentas anuales, no refleja la totalidad de la información necesaria que establece al respecto el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la cual completará, ampliará y comentará el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas. Además, la entidad no ha desglosado el balance normal con establecido en Plan General de Contabilidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado como aspectos más relevantes de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, los siguientes:

Crédito con Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L., empresa del grupo

Bajo el epígrafe de inversiones financieras a empresas del grupo a largo plazo figuran créditos que la Entidad ha otorgado a la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L., participada en un 24,88% por importe de 571.507,11 euros, cuya recuperación dependerá de la continuidad de la actividad participada, que, a su vez, depende del soporte de sus socios y del éxito de sus planes de negocio. Sin embargo, la Entidad no ha registrado provisión alguna por el deterioro de valor del mencionado activo.

En este contexto, es necesario la aplicación de un juicio significativo por parte de la Dirección de la Sociedad en la evaluación de la recuperabilidad de dichos créditos.

Estas estimaciones incluyen, por su propia naturaleza, un grado de incertidumbre significativo por lo que esta cuestión ha sido considerada un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestro trabajo de auditoría ha incluido entre otros procedimientos la realización de una evaluación crítica de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas por la Dirección para la realización de la citada evaluación. Por otro lado, se ha procedido al análisis de la documentación soporte de dichos créditos. Además, hemos verificado que las notas 4.g y 12 de la memoria incluyen los desgloses e información necesarios en relación con este aspecto.

4. Otras cuestiones.

Con fecha 24 de junio de 2022 otros auditores emitieron el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 en el que expresaron una opinión con salvedades.

5. Otra información: Informe de gestión.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio

2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

6. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

El Consejo de Administración (los administradores) es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

7. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el consejo de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el consejo de administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al consejo de administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P
Nº R.O.A.C. S-1213

M^a Belén Domínguez Rubiño

Auditor de Cuentas

Nº ROAC: 21.763

En Málaga, a 27 de julio de 2023

(documento firmado digitalmente)